



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2149-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

Asunto: En referencia a Resoluciones de la Comisión de Participación Ciudadana

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a oficio GADDMQ-SGCM-2021-3181-O y Resolución No. 013-CPC-2021 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, adjunto el informe correspondiente al “*Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, Del Libro I.3, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*”, elaborado en función de las observaciones coordinadas con las Administraciones Zonales y pronunciamientos emitidos por la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea de Quito, máxima instancia de Participación Ciudadana en el Distrito Metropolitano.

Por otro lado, es preciso indicar que, tanto en la Resolución No. 010-CPC-2021, su insistencia a través de la Resolución No.013-CPC-2021; así como en la Resolución No. CPC-016-2021 emitidas por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, mantienen una confusión de carácter jurídico por parte de la Comisión en cuanto se confunde el informe de carácter informativo (de acuerdo al artículo 50 del Código Municipal - antes numerado como I.1.31); con el tipo de informe propio del proceso legislativo, establecido en la Resolución C074 de 2016 (art. 13) que son necesarios para que prosiga el tratamiento del proyecto de ordenanza, y que fundamentan el pedido de sanción.

En efecto, la Procuraduría Metropolitana, en el Memorando Nro. GADDMQ-PM-2021-0189-M de 19 de agosto de 2021 señala “*De acuerdo con el Requerimiento, este Informe, no es el previsto por la letra c del art. 13 de la Resolución Nro. C-074 del 2016. Este Informe tiene una naturaleza informativa, de conformidad con el art. 123 del Código Orgánico Administrativo y el ámbito de aplicación y requisitos previstos en el art. 1 letra c de la resolución A-005, del Alcalde Metropolitano.*”.

De tal manera, se recomienda a la Comisión que, para efectos de remitir el proyecto de Ordenanza al Pleno del Concejo Metropolitano de Quito para su tratamiento, disponga a las dependencias o entidades municipales, cumplan con la realización del informe



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2149-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

correspondiente al proceso legislativo, es decir, aquel contemplado en la Resolución Nro. C-074 del 2016, para lo cual deberá remitirse el texto definitivo contemplado en el literal c) del art. 13 de la Resolución Nro. C-074.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexos:

- observaciones_comisiÓn_de_participaciÓn_ciudadana_asamblea_de_quito.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2021-0304-M 2.pdf
- resolución-013-cpc-2021- INFORME SGCTYPC - PROCURADURIA (1).pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2020-1278-O.pdf
- resolución-010-cpc-2021_.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2021-0030-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-2521-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-3181-O - RESOLUCIÓN No. 013-CPC-2021.pdf
- Informe Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II-signed.pdf
- resolución-016-cpc-2021 (1) (2).pdf

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2149-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA INES VELASCO ENDARA	miv	SGCTYPC-DMPC	2021-09-27	
Revisado por: PEDRO LUIS TASAMBAY FALCONI	plt	SGCTYPC-DMPC	2021-09-27	
Aprobado por: Ximena del Carmen Villafuerte Mejía	XCV	SGCTYPC	2021-09-30	

